

DECRETO N° T-078.-

CASTRO, 28 de Marzo de 2014.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°39 del 10.12.2013 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2014; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$35.000.000 (treinta y cinco millones de pesos), al CUERPO DE BOMBEROS DE CASTRO, RUT N°82.832.200-1, Personería Jurídica según Decreto N°1606, de fecha 20.10.1898, del Ministerio de Justicia; inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°12 del 13.02.2004; representado por su Superintendente Sr. Humberto Molina Bustamante; destinado a gastos de combustibles y lubricantes, arreglo cuarteles, adquisición equipos de radio y de respiración autónoma, reparación de vehículos, material mayor y menor, servicio telefónico, agua potable, electricidad, seguros de bienes raíces, materiales oficina e imprenta, sueldos cuarteros y leyes sociales, y otros gastos derivados del servicio bomberil.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte se imputará al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 005.003 "Cuerpo Bomberos de Castro", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°759 del 23.12.2003, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán hacerse la devolución de dichos fondos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JUAN CARLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)

NAS/Jpse, vl.-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

Distribución :

- Concejo Municipal.
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-